



Órgano Resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 2 de octubre de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2013 sobre notificación del requerimiento n.º 06R002/295/2013, efectuado por la Inspección de Consumo. (2013083961)*

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y en debida forma, del requerimiento efectuado por la Inspección de Consumo con motivo de una denuncia interpuesta ante el Instituto de Consumo de Extremadura, contra D. Antonio Daniel González Mogío, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Requerido: D. Antonio Daniel González Mogío.

Último domicilio conocido: Plaza Diego de Badajoz 4, Piso 5, puerta 5.

Localidad: 06006 Badajoz.

Expediente: n.º 06R002/295/2013.

El expediente de requerimiento se encuentra en el Instituto de Consumo de Extremadura, sito en la avda. de Huelva n.º 2.

Se le requiere para que en el plazo de 10 días se persone ante el Instituto de Consumo de Extremadura sito en Badajoz en la avda. de Huelva n.º 2, donde podrá examinar el motivo de la denuncia y alegar lo que estime pertinente sobre la misma a fin de que por este Organismo, se determine si existen irregularidades en materia de consumo.

Badajoz, a 21 de octubre de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO

• • •

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 255/2012-BA, en materia de consumo. (2013083962)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Juguetes y Peluches la Gran Familia, SL.



Último domicilio conocido: Ctra. de Puente Genil, km 39,95 (C-338).

Localidad: Lucena (Córdoba).

Expediente n.º: 255/2012-BA.

Tipificación de la infracción: Los hechos anteriormente relatados son constitutivos de una presunta infracción prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE del 30) artículo 49.1.f) en relación con el artículo 3.3.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de la producción agroalimentaria y el artículo 31.3 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura.

— Normativa Infringida: Real Decreto 1205/2011, de 26 de agosto, sobre la seguridad de los juguetes: Artículo 12 en relación con el Anexo V de la presente disposición.

Norma Europea EN 71-1:2011; Artículo 7, puntos 1 y 2.

Sanción: 500 €.

Órgano Resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición de recuso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 25 de octubre de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Vigilancia y seguridad sin armas de las dependencias del Centro Residencia Las Cruces en Don Benito, de la Gerencia Territorial de Badajoz del Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)." Expte.: SV-8/2014. (2013084020)*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Gobierno de Extremadura. Consejería de Salud y Política Social Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia, Gerencia Territorial Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: SV-8/2014.